

DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA

DICOM/DAF/DAJ/ncn.

2 MAY 2013

PUENTE ALTO,

EX. N° **585** / **VISTOS:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: 1) Memorando N°193, del 17 de abril del 2013, de la Dirección de Asesoría Jurídica, a través del cual remite la boleta de honorarios N° 490855, de fecha 16 de abril del 2013, por la suma de \$ 30.000.- (treinta mil pesos), correspondiente a la autorización de 30 firmas.

2) El Sr. Alcalde otorga su V° B°, para el reconocimiento de la deuda existente.

DECRETO:

RECONÓCESE la deuda existente con don Jorge Rehbein Ohaco, notario de Puente Alto, por los servicios estipulados en el considerando número uno, que corresponden a la boleta N° 490855, de fecha 16 de abril del 2013, por la suma de \$ 30.000.- (treinta mil pesos).

Impútese el gasto a la cuenta presupuestaria 215.22.12.005.001.001. "Derechos y Tasas" del presupuesto municipal vigente.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DE
SECRETARIO *
MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL
PUENTE ALTO

MUNICIPALIDAD DE
ALCALDE *
GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE
PUENTE ALTO